



DECRETO EXENTO N° 399

RETIRO; 06 de febrero de 2015

VISTOS:

1. - La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para Funcionarios Municipales;
2. - El Decreto Exento N° 3.996 de fecha 13.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
3. - El D.L. N° 3.063/79, sobre Rentas Municipales;
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° **DISPÓNGASE**, la ejecución de un Programa de Trabajos Extraordinarios, de cuatro horas, por motivo de buen servicio, los días de constitución de Feria Libre en la Comuna los días 08, 15 y 22 de febrero 2015, a ejecutar por la funcionaria Municipal, Srta. Victoria Neira López, RUT N°12.360.185-8, Planta Administrativos, Grado 15° E.M., Póliza de Fidelidad Funcionaria N°273-712, para hacer efectivo el cobro de los derechos establecidos en la Ordenanza Municipal.

2° **PÁGUESE** las horas extraordinarias correspondientes, a la funcionaria mencionada en el artículo 1°, con un recargo en sus remuneraciones, imputando el gasto al Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELIADA BARRA FUENTES
Secretario Municipal (s)



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Interesada.
- Carpeta funcionaria.
- Carpeta Remuneraciones.
- Tesorería Municipal.
- Unidad de Control Interno.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas.